

## Plan Municipal de Emergencias

### Plan Territorial Municipal de Emergencia

#### Capítulo 7: Implantación y mantenimiento

Octubre 2010



*Soluciones de Seguridad Global*

[www.belt.es](http://www.belt.es)

[www.belttv.es](http://www.belttv.es)

ISO 9001:2000



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO

ISO 27001:2005



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADO



## Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	IMPLANTACIÓN.....	6
2.1.	VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PLAN.....	6
2.2.	DIFUSIÓN DEL PLAN.....	6
2.3.	FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.....	7
2.4.	INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN.....	8
3.	MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.....	10
3.1.	ACTUALIZACIÓN - REVISIÓN.....	10
3.2.	FORMACIÓN PERMANENTE.....	10
3.3.	SIMULACROS.....	10



## 1. INTRODUCCIÓN

Una vez aprobado el Plan por el Pleno del Ayuntamiento de Paterna, se remitirá a la Dirección General competente en material de protección civil para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento de Paterna promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Una vez aprobado y homologado el Plan Municipal de Emergencias, el Ayuntamiento de Paterna promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

La implantación del Plan Municipal de Emergencias (PME), supone para el Ayuntamiento de Paterna acometer las acciones de planeamiento, operativas, de formación, de infraestructura derivadas del mismo, asegurando su plena operatividad, y el adiestramiento, tanto de todo el personal interviniente, para que conozca perfectamente su misión dentro de la estructura del plan, como de la población afectada que deberá conocer las medidas de autoprotección necesarias en caso de emergencia.

También forma parte de la implantación el proceso de adquisición, integración, y puesta en funcionamiento de aquellos equipos que sean imprescindibles para la puesta en marcha del PME.

## **2. IMPLANTACIÓN**

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan.
- Difusión.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención.

### **2.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PLAN.**

Previamente a la puesta en marcha del Plan Municipal, el Ayuntamiento de Paterna verificará la existencia e idoneidad de las infraestructuras básicas para su funcionamiento, y en especial:

- Creación y puesta en funcionamiento del CECOPAL.
- Dotaciones de medios necesarios al CECOPAL y Gabinete de Información.
- Diseño y dotación del (o de los) PMA.
- Comprobación de la operatividad de los sistemas informáticos existentes.
- Puesta a punto de los sistemas de aviso a la población.
- Dotación de los recursos mínimos necesarios a UBIs.
- Red de transmisiones: sistemas de comunicación entre servicios.
- Sistemas de avisos a la población (dotación a las fuerzas del orden, y en especial policías locales). Los sistemas de avisos a la población serán comprobados a medida que se elaboren.

### **2.2. DIFUSIÓN DEL PLAN**

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo a:

- Alcalde.

- Componentes del Comité Asesor.
- Concejal de Seguridad y Emergencias.
- Director Técnico del PME.
- Director de Implantación y Mantenimiento del PME.
- Personal del CECOPAL y del Centro Provincial de Coordinación de Emergencias y reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.
- Mandos del Consorcio de Bomberos en Paterna.
- Mandos de la Policía Local de Paterna.
- Jefes de las UBIs.
- Personal implicado en los PRMs.

Posteriormente a la difusión se realizará una reunión informativa para aclaraciones.

La remisión de aquellos apartados relevantes del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención se realizará por parte de los Jefes de Unidad.

### **2.3. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.**

Para asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el PME, se elaborará un programa de formación y capacitación destinado a todo el personal que se mencione en el plan y deba actuar en él.

Los objetivos fundamentales de este programa son:

- Asegurar un conocimiento acerca de las características posibles de un accidente, riesgos que comporta y medidas de protección que a adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del PME para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr una capacitación suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan Municipal, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Dirección, Comité Asesor y Gabinete de Información).
- Personal implicado en los PRMs.
- Otros organismos, entidades o personas a las que se les puede solicitar la colaboración en

una emergencia.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- Cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados. El programa general de formación del personal adscrito al PME debe estar adaptado a sus funciones y nivel de formación, contemplando, al menos, los siguientes contenidos:
  - ☞ Descripción general del plan.
  - ☞ Descripción elemental de los riesgos potenciales.
  - ☞ Procedimientos de actuación.
  - ☞ Medidas de protección para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
  - ☞ Sistema de comunicaciones.
  - ☞ Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
  - ☞ Técnicas básicas de comunicación de riesgos a la población en general.

Esta programación deberá ser anual con la finalidad de comunicar las continuas modificaciones y revisiones del plan, así como para la formación del personal recién incorporado.

La difusión se completará con sesiones informativas determinadas por el Director de Plan para participantes en el mismo no pertenecientes a su organización.

Los cursos de formación para los servicios de bomberos y policías locales se coordinarán a través del Instituto Valenciano de Seguridad Pública.

- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales).

## **2.4. INFORMACIÓN PREVENTIVA A LA POBLACIÓN**

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PME/PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo.

Es fundamental que la población del término municipal de Paterna tenga conocimiento del PME/PTM, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.



Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PME/PTM, en el que se remarcarán los aspectos más importantes para la población en caso de emergencia.

Con este objetivo, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del contenido del plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Así, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

Se creará un fondo de documentación y consulta para facilitar la emisión de mensajes de alerta, al que puedan recurrir los periodistas del Gabinete de Información en casos de catástrofe. La recopilación documental se centrará inicialmente en aquellos riesgos considerados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana (inundaciones, incendios forestales, seísmos, nevadas, riesgo químico y transporte de mercancías peligrosas), para irse extendiendo paulatinamente a otros temas de interés desde el punto de vista de la protección civil.

Se desarrollarán programas dirigidos a los medios de comunicación encaminados a informarles de los objetivos del Plan Territorial de Emergencia. Se tratará con dichos programas de evitar los excesos alarmistas y de establecer el posible papel de los medios de comunicación ante las catástrofes.

Los Procedimientos de Actuación (PRM) frente a riesgos específicos en la Comunidad Valenciana deben contener como anexo las "Recomendaciones y consejos a la población frente a dichos riesgos", así como el desarrollo de campañas preventivas de información en su fase de implantación.

**En el Anexo 4 a este Plan se recogen las medidas básicas de autoprotección.**

### **3. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.**

#### **3.1. ACTUALIZACIÓN - REVISIÓN**

La Junta Local de Protección Civil efectuará la actualización y revisión periódica del PME/PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada tres años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren que no son eficaces serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan. Asimismo se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

#### **3.2. FORMACIÓN PERMANENTE.**

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae en el Director del Plan.

Asimismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

#### **3.3. SIMULACROS**

Un simulacro es la activación simulada del PME en su totalidad (o parcialmente si se lleva a cabo una interacción entre dos o más UBIs), tiene como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos para controlar la emergencia.

Así pues, los objetivos de un simulacro son:

- Comprobar el funcionamiento y la efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- Comprobar la rapidez de respuesta de las UBIs y de la aplicación de las medidas de protección.
- Comprobar el funcionamiento (en condiciones ficticias) de las UBIs y una primera evaluación de su eficacia.

La finalidad del simulacro es evaluar la operatividad del Plan Municipal de Emergencias de Paterna respecto a las prestaciones previstas, detectar errores o deficiencias y tomar las medidas correctoras pertinentes, o bien revisar la operatividad del plan si fuera necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para evaluar la coordinación de las actuaciones y su eficacia.

Sin embargo, existen puntos que no pueden ponerse a prueba en los simulacros:

- La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superiores al municipal, ya que no existe el factor sorpresa.
- La capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación emergencia.
- La capacidad de organización del PME para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Los simulacros deben entenderse como procedimientos más de entrenamiento que de evaluación, donde pueden producirse situaciones imprevistas que deben ser solucionadas.

Por lo que se refiere a la periodicidad de los simulacros, debe realizarse como mínimo un simulacro al año.

Es aconsejable además, que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

Para el diseño de un simulacro deberá efectuarse un estudio previo del desarrollo de la emergencia.

El Director del Plan, en colaboración con el Comité Asesor, elaborará el programa del simulacro que comprenderá:

- Datos de desencadenamiento del suceso.
- Características y evolución del mismo.
- Medidas de protección que se requieren.

- Objetivos a cumplir.
- Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

El diseño deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, logrando el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El Comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo deberá acudir.

La lista de comprobación puede contener los siguientes puntos:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de las UBIs.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.
- En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:
  - ☞ La naturaleza de la emergencia.
  - ☞ Las distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
  - ☞ Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del PME, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
  - ☞ Estado de las vías públicas.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el grupo o servicio sea alertado. En el día y hora señalados, el Director del PME procederá a su activación, momento a partir del cual el plan se considera activado a los efectos del simulacro.

Cada UBI se incorporará a los lugares señalados, simulando en todo momento la actuación prevista para la fase y situación de emergencia señalada. A la vez, deberán elaborar un informe, en tiempo real, en el que se registrarán los tiempos de inicio y final de cada operación o etapa, incluyendo el momento de partida desde los puntos de origen, así como las incidencias que pudieran surgir, reseñando en este caso la hora de la misma y acompañado de la firma del responsable.

Se ubicará un observador designado por la organización, en todos aquellos puntos donde vaya a tener lugar una actuación relacionada con el simulacro. Estos observadores tienen como misión controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador dejará reflejado en el pertinente informe los tiempos de llegada de cada una de las unidades así como de los medios movilizados.

Uno de los aspectos más importantes en el desarrollo del simulacro es la verificación de la operatividad real de las vías de comunicaciones entre las diferentes UBIs, que resulta fundamental en las primeras etapas del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico. Consecuentemente, la cadena de comunicaciones entre el lugar de la emergencia, el CECOPAL y las UBIs será objeto de atención prioritaria en la evaluación de los simulacros.

Una vez finalizado el simulacro del PME, sus responsables mantendrán una reunión para evaluar los resultados del mismo, comparando para ello la información recibida de las distintas UBIs que hayan intervenido con la procedente de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas.

La evaluación de la eficacia de los grupos se hará comparándolas con las prestaciones mínimas requeridas en el guión previo del simulacro. No se seguirá un criterio de puntuaciones, sino de fallos respecto al objetivo previsto, siendo el óptimo la ausencia de fallos, y definiendo fallo como toda situación en la que no se verifica alguno de los requisitos especificados en la lista de comprobación del simulacro. En los casos en que se produzca más de una de estas circunstancias, se contabilizará el número de fallos correspondientes.

El objetivo final perseguido es la presencia de los medios humanos y materiales previstos en condiciones adecuadas al funcionamiento, en el lugar prefijado y a la hora prevista, para cada una de las etapas a cubrir en el desarrollo del simulacro. Sin embargo, y hasta llegar a este punto óptimo, resulta esencial detectar los errores y trabajar en su eliminación, colaborando para ello con las personas y cuerpos, y estableciendo o consolidando pautas de procedimiento.

Para ello, se analizarán los errores cometidos en todas las etapas, tras lo cual se incorporará la experiencia acumulada a las normas operativas de correspondiente grupo, siendo además objeto de especial atención en el siguiente simulacro para verificar que se han subsanado realmente.

Si alguno de los simulacros programados resultara muy deficiente por causas adversas (meteorológicas o de cualquier otra especie) se repetirá tan pronto como resulte posible en las condiciones lo más parecido posible a las previstas inicialmente.

Para que el simulacro sea de total utilidad, se procederá a su grabación en vídeo, para que sea visto por todos los participantes en el mismo. Esta grabación será de gran utilidad en el juicio crítico que se debe de realizar detrás de cada simulacro programado.